

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL RETAPIZADO DE MOBILIARIO EXISTENTE EN LA RECEPCIÓN, COMEDOR Y CAFETERÍA DEL PARADOR DE TURISMO DE CAMBADOS (PONTEVEDRA).

1. OBJETO

Contratación del retapizado de mobiliario existente en la recepción, comedor y cafetería del Parador de Turismo de Cambados (Pontevedra), por el procedimiento de licitación abierta simplificada electrónica.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dada la necesidad de unificar criterios técnicos, coordinar, supervisar y controlar la ejecución del contrato en todos los capítulos que confluyen en la decoración, no se considera procedente la división en lotes de los trabajos, para la correcta planificación de los mismos.

3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Los trabajos de retapizado de la recepción, comedor y cafetería se encuentran incluidos dentro de los Gastos de Conservación y Mantenimiento del Parador, del año 2024.

Estas actuaciones son debidas al mal estado en el que se encuentra el mobiliario de estos espacios por el desgaste por el uso y paso del tiempo.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O SUMINISTRO

La empresa que resulte adjudicataria se encargará de las siguientes tareas:

- Retapizado del mobiliario de recepción.
- Retapizado del mobiliario de comedor.
- Retapizado del mobiliario de cafetería.

5. CRITERIOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN

-Una propuesta de programa de trabajos, tiempos de fabricación, tiempos y método de entrega. El Parador objeto de licitación, estará **abierto durante la ejecución**. La entrega y montaje debe adaptarse a la disponibilidad del establecimiento y a lo acordado previamente con la dirección del establecimiento.

- **Declaración responsable** del licitador indicando que:

- El **envío de la mercancía** se realizará por la empresa adjudicataria, según lo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, perfectamente embalado y que la mercancía deberá ser recepcionada por el personal de la misma, no admitiendo entregas directas desde fábrica. El adjudicatario desembalará la mercancía, llevando a un punto limpio los embalajes correspondientes e instalando todos los elementos en las estancias del Parador.
- El **material para entregar** se ajusta a la descripción detallada en Pliego de Prescripciones Técnicas, entregando el mismo totalmente preparado para su instalación.

- Previo a la producción del objeto de contratación y tras la adjudicación, se facilitará una **muestra de todos los acabados** según los acabados elegidos e indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, para su aceptación.
- Se contemplan **todos los viajes necesarios** para la perfecta entrega de material detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, asumiendo que se realizarán según la operativa del Parador.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo de 21.247,60 euros (VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS, CON SESENTA CENTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO) de los cuales 17.560,00 euros son la base imponible del gasto y 3.687,60 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas se valorarán de acuerdo a criterios económicos con una ponderación del 100%.

El precio es el único factor determinante de la adjudicación ya que todas las partidas están perfectamente definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

8. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS A APLICAR

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación})]) * 100$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción $((\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo de licitación}))$ será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (100), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo de licitación.

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

La totalidad del suministro debe estar finalizado antes del día **15 de julio del 2024**.

Madrid, abril de 2024

María José Benitez Serrano
Jefa de Interiorismo.



Vº Bº
Alfredo Ruiz Mate
Director de Infraestructura Hotelera, Mantenimiento y Decoración.

Vº Bº
Ricardo Mar Ruipérez
Secretario General.